

23 JUL 2020

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

499

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°386 del 16.04.2020 de Personal y Remuneraciones; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°197 del 16.04.2020 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°376 del 15.04.2020 de Personal y Remuneraciones; Memorándum N°08 del 17.03.2020 de Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Correo electrónico del 16.01.2020; Antecedentes personales Practicante; Correo electrónico del 07.04.2020; Memorándum N°244 del 22.07.2020 de Administración y Finanzas; Memorándum N°386 del 16.04.2020 de Personal y Re y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Convenio de Practica de fecha 16 de Abril de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (ña) YISEL NATALI CORNEJO NAVIA , cédula nacional de identidad N° 20.971.537-6, estudiante proveniente de la Centro Politécnico Particular de Conchalí, con domicilio en Horacio Johnson N° 5727, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Contabilidad.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 12 de diciembre de 2019 hasta el 19 de febrero de 2020, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Conchalí, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

CUARTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.



**QUINTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SEXTO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**SEPTIMO:** Se deja constancia que don (ña) YISEL NATALI CORNEJO NAVIA, comenzó su práctica con fecha 12 de diciembre de 2019, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**OCTAVO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho  
ARCHIVASE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

BB  
A



**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



RVE/DBE/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal – Alcaldía  
Dideco - O.P.I.R. - Sec. Municipal – Personal  
Y remuneraciones, Contabilidad y Presupuesto.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Asesoría Jurídica

## CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 16 de Abril de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (ña) **YISEL NATALI CORNEJO NAVIA**, cédula nacional de identidad N° 20.971.537-6, estudiante proveniente de la **Centro Politécnico Particular de Conchalí**, con domicilio en Horacio Johnson N° 5727, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Contabilidad.

**PRIMERO:** La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 12 de diciembre de 2019 hasta el 19 de febrero de 2020, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** La practicante realizará sus funciones en la **Dirección de Administración y Finanzas** de la Municipalidad de Conchalí, **Departamento de Contabilidad y Presupuesto**, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

**TERCERO:** La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.

CMA

629968

- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

**QUINTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SEXTO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**SEPTIMO:** Se deja constancia que don (ña) **YISEL NATALI CORNEJO NAVIA**, comenzó su práctica con fecha 12 de diciembre de 2019, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**OCTAVO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

**NOVENO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**YISEL NATALI CORNEJO NAVIA**



**RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE DE CONCHALI**

RVF/CMA/RKB.-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

*Realizado.  
17/4/20*

**MEMORANDUM N° 386 / 2020-**

Conchalí,

*16 FEB. 2020*

DE : LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT. : CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 197 DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MAT : SOLICITA CONTRATACION DE ALUMNA EN PRACTICA.

Mediante el presente, solicito a usted efectuar contratación para la alumna en práctica, autorizado por el Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Inicio	Término	Tipo de Jornada	Monto Bruto Mensual
Yisel Natali Cornejo Navía	20.971.537-6	02/12/2019	19/02/2020	8:30 A 17:30	\$ 80.000

Se recuerda que los montos mensuales a pagar fueron estipulados por el Sr. Alcalde.

Se adjunta lo siguiente:

- Memo N° 08 de Contabilidad firmado por el Alcalde
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de Identidad
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197/20
- Carta de presentación de la Institución de Educación

Saluda atentamente a usted,



LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

625968



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 197/2020

Pre-Obligación	05	409
----------------	----	-----

Día	Mes	Año
16	04	2020

#### Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Yisel Natali Cornejo Navia	20.971.537-6

#### Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Memorándum Contabilidad		Memorándum		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				08	17/03/2020	376	15/04/2020	Personal

#### Descripción:

Cancelación de Alumna en Práctica, periodo de Enero y Febrero/20.

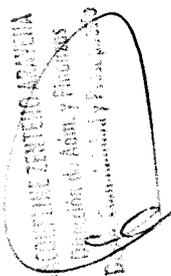
#### Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2103007	Alumnos en Práctica	80.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>80.000.-</b>



*Cristi*  
**Catherina Embry Cristi**  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.



**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 409  
Fecha: 16/04/2020  
Glosa: Yisel Cornejo Navia  
Rut/Nombre:  
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
	2152103007	Alumnos en Práctica							
	1	Gestión Interna	170050	80.000	5.000.000	0	5.000.000	1.349.330	3.650.670
TOTALES:				80.000					

---

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

---

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 376 / 2020-

Conchalí,

0202 289 91  
15 ABR. 2020

DE : LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : SRA. CATHERINA EMBRY CRISTI  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT. : MEMORANDUM N° 08/2020 DE CONTABILIDAD

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumna en práctica, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Inicio	Término	Tipo de Jornada	Monto Bruto Mensual
Yisel Natali Cornejo Navia	20.971.537-6	02/12/2019	19/02/2020	8:30 A 17:30	\$ 80.000

Adjunta Memorándum referido en ANT.

Saluda atentamente a usted,



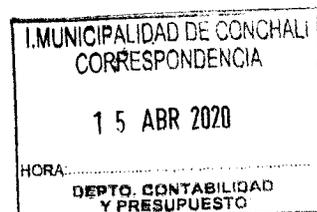
LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

LRE/imc.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto

629 769





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MEMORANDUM N° 08 /2019

**MAT.:** Solicita pago de Alumna en práctica.

**CONCHALÍ, 17-03-2020**

**DE: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

**A: DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES.**

Estimada Liliana junto con saludar, solicito a usted gestionar pago alumna en práctica señorita YISEL NATALI CORNEJO NAVIA RUT 20.971.537-6, periodos enero y febrero.

La señorita YISEL, en los meses que trabajó desarrolló un trabajo prolijo en la revisión de las rendiciones de cuentas FONDEVE, FIDOF y Subvenciones, colaborando además con la revisión de honorarios y fondos por rendir.

Se destaca, su sentido de responsabilidad, concentración y respeto con sus colegas. Yisel se distingue por trabajar con total dedicación e interés por aprender lo cual se manifiesta con la continuidad de sus estudios superiores a partir de marzo.

Así también cumpla con informar que la señorita YISEL por iniciativa propia está recuperando 20 horas de inasistencia por licencia médica los 4 sábados del mes de marzo.

Agradeciendo su favorable respuesta le saluda atentamente;



**CATHERINA EMBRY CRISTI**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Distribución

CYP. 627652